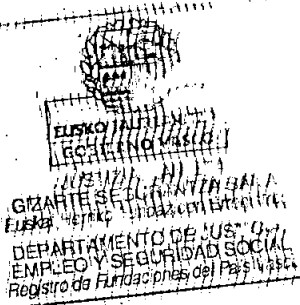




MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

-COMPARECE:

INTERVIENE: en su calidad de presidente de la Fundación "TROCONIZ SANTACOLOMA, con C.I.F G48 246417, la cual fue constituida en escritura autorizada en Bilbao, por el Notario Don José De Ellacuría Beascoechea, el 29 de Setiembre de 1.986, bajo el número 1.592 de su protocolo general, calificada como fundación Docente Privada de Promoción, mediante resolución de 5 de Junio de 1.987, del Consejero de Educación del Gobierno



Vasco, e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco,
bajo el número BIZ-71. -----

Y domiciliada en Portugalete, Calle Santa María, 1-1. -----

Manifiesta el compareciente, que el cargo que ostenta se encuen-
tra vigente en la actualidad. -----

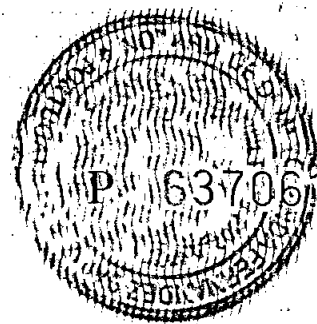
Se encuentra facultado para el presente otorgamiento, en virtud
del acuerdo adoptado por la Junta de Patronato de la Fundación,
celebrada en Portugalete, el día 27 de Diciembre de 2.005, lo que
me acredita con el Certificado expedido por Doña María Jesús
Pereda Chavarri, Secretaria de la Fundación, con el Visto Bueno
del Señor Presidente aquí compareciente, cuyas firmas conozco y
considero legítima, y uno a esta matriz, para formar parte de la
misma, e insertar en las copias de la presente, la cual se encuen-
tra extendida en un folio de papel común, con el anagrama de la
fundación. -----

Le conozco y juzgo con capacidad para el otorgamiento de la pre-
sente escritura y -----

----- OTORGA: -----

Que en la representación que ostenta, eleva a público el acuerdo
de la Junta de Patronato de la Fundación celebrada el día 27 de
Diciembre de 2.005, cuyo contenido consta en la certificación ci-

④ NER
NOTA AL
FINAL



COLEGIO VASCO
DE NOTARIOS
DE BIZKAIA
DE JUSTICIA

tada en la intervención de esta escritura, y cuyo contenido se da
por reproducido para evitar innecesarias repeticiones. -----

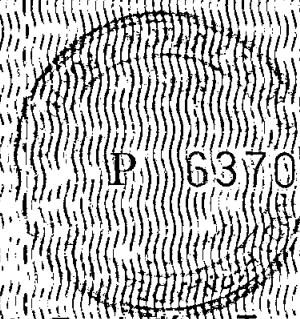
Leo esta escritura íntegramente y en alta voz al compareciente,
por su elección, la encuentra conforme, la ratifica y firma conmigo
la Notaria, que doy fe: De cuanto se consigna en este instrumento
público, extendido en dos folios de papel timbrado de la Diputa-
ción Foral de Bizkaia, de la serie PC, números: 3482812, y el del
presente. Y el documento incorporado extendido en un folio de
papel comun por su anverso, con el anagrama de la fundación.----

Está la firma del compareciente. Signado: M^a YOLANDA FER-
NÁNDEZ SÁINZ. Rubricado. Sellado.-----

NOTA: El día cinco de enero de dos mil seis, EXPIDO PRIMERA
COPIA a instancia de FUNDACION TROCONIZ SANTACOLO-
MA, extendida en cuatro folios de papel timbrado de la diputación
Foral de Vizcaya, de la serie PC, números: 4625609, el siguiente
en orden correlativo inverso, 4625606, y el 4626607. DOY FERubri-
cado: Maria Yolanda Fernandez Sainz.-----



Santa María, 1 - 48920 PORTUGALETE - Bizkaia



Doña María Jesús Pereda Chavarr, Secretario de la Fundación Troconiz Santacoloma, cargo que asegura estar vigente e inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco

CERTIFICA

Que del libro de Actas de la Fundación resulta lo siguiente

En Junta del Patronato de la Fundación referida, celebrada en Portugalete, el día 27 de diciembre de 2005, con la presencia de la totalidad de los miembros de dicho patronato, Miguel Ángel Cabieces García, Dolores Cirodia Burgos y Juan Carlos Castaños, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo que se recoge a continuación.

Se acuerda, proceder a la modificación de los Estatutos, para su adaptación a la Norma Foral 2/2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con lo dispuesto por la Norma Foral referida, se procede por unanimidad a modificar el artículo 15 de los Estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma:

Si por alguna causa no pudiera esta Fundación tener efectividad, su funcionamiento posterior tuviera que ser suspendido o en el supuesto de su extinción, los bienes de la Fundación, su patrimonio, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, a los efectos de esta Norma Foral, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general, preferentemente de Portugalete.

Se faculta por unanimidad y de forma expresa al Presidente de la Fundación Don Miguel Ángel Cabieces García, para que proceda a formalizar cuantos documentos públicos o privados sea menester para la inscripción y efectividad del presente acuerdo.

Lo que a los efectos legales oportunos, se expide en Portugalete, en un folio de papel común a veintiocho de diciembre de dos mil cinco, con el visto bueno de su presidente.

Miguel Ángel Cabieces García
Presidente Vº Bº

María Jesús Pereda Chavarr
Secretario



P 6370610 C

SECRETARIA
REGISTRO
JUSTICIA
SOCIAL
VIZCAYA

ES COPIA conforme con su original obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos publicos, bajo el citado numero de orden, la expido a instancia de FUNDACION TROCONIZ, SANTACOLOMA, extendida en cuatro folios de papel timbrado de la Diputacion Foral de Vizcaya, de la serie PC, numeros 6370612, el siguiente en orden correlativo inverso, 6370609, y el del presente. En Portugalete, a cinco de julio de dos mil seis. DOY FE.



Ⓢ NOTA: Para hacer constar que la presente escritura ha sido subsanada por otra autorizada por mí, el día 10 de noviembre de 2.006, bajo el número 2.674 de mi protocolo general. - DOY FE.

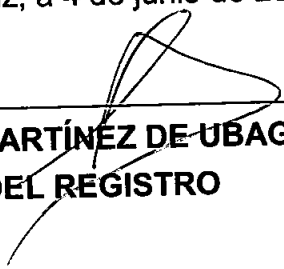


GIZARTES 820-2007-01-01
Euzkadi Herriko Fundazioak
DEPARTAMENTU
ENPLEO Y SEGURIDAD
FUNDACIONES DEL PAIS VASCO

GIZARTES 820-2007-01-01
Euzkadi Herriko Fundazioak
DEPARTAMENTU
ENPLEO Y SEGURIDAD
FUNDACIONES DEL PAIS VASCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se ha inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco la presente

Escritura pública otorgada por la **FUNDACIÓN TROCONIZ-SANTACOLOMA**, que fue subsanada por la Escritura otorgada el 10 de noviembre de 2006 ante la misma Notaria, Dña. María Yolanda Fernández Sainz, número de protocolo 2.674.
En Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2007.


FDO.: SILVIA MARTÍNEZ DE UBAGO BERMEJO
ENCARGADA DEL REGISTRO



EL ARIZMA
O VASCO
LAVETA
PANTZA SARA
Gazien Eredizkoa
HITZ BUKIA
HITZ BUKIA

SUBSANACION DE OTRA ANTERIOR

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO

EN PORTUGALETÉ, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
SEIS.

YO, MARIA YOLANDA FERNANDEZ SAINZ, Notaria de Portu-
galete, del Ilustre Colegio de Bilbao, Distrito de Baracaldo-----

-COMPARECE:

DON MIKEL CABIECES GARCIA, Alcalde Presidente del Excmo

Ayuntamiento de Portugalete, cuyas circunstancias personales no se reseñan, por comparecer en el ejercicio de su cargo, y estar exento, conforme al vigente Reglamento Notarial. -----

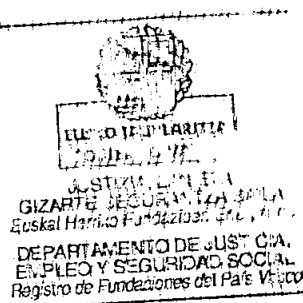
INTERVIENE: en su calidad de presidente de la Fundación

"TROCONIZ SANTACOLOMA, con C.I.F. G48 246417, la cual fue constituida en escritura autorizada en Bilbao, por el Notario Don

José De Ellacuría Beascoechea, el 29 de Setiembre de 1.986,
bajo el número 1.592 de su protocolo general, calificada como

fundación Docente Privada de Promoción, mediante resolución de

5 de Junio de 1987, del Consejero de Educación del Gobierno



Vasco, e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco,
bajo el número BIZ-71. -----

Y domiciliada en Portugalete, Calle Santa María, 1-1. -----

Manifiesta el compareciente, que el cargo que ostenta se encuen-
tra vigente en la actualidad. -----

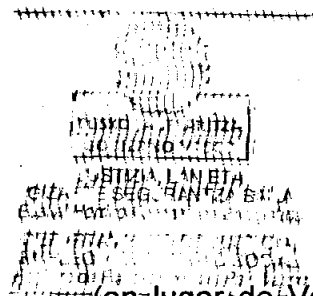
Se encuentra facultado para el presente otorgamiento, en virtud
del acuerdo adoptado por la Junta de Patronato de la Fundación,
celebrada en Portugalete, el día 27 de Diciembre de 2.005, lo que
fue acreditado en la escritura por mí autorizada el 30 de Diciem-
bre de 2.005, bajo el número 3446 de mi protocolo general, que
se subsana por la presente. -----

Le conozco y juzgo con capacidad para el otorgamiento de la pre-
sente escritura y -----

----- EXPONE: -----

1.- Que en la aludida escritura por mí autorizada el 30 de Diciem-
bre de 2.005, número 3.446 de mi protocolo general, se procedió
a otorgar una escritura de modificación de Estatutos, en la forma
que consta en dicha escritura, cuyo contenido conoce y se da por
reproducido para evitar innecesarias repeticiones. -----

2.- Que en la Certificación expedida el 28 de Diciembre de 2.005,
y que fue unida a la escritura mencionada (que por esta se sub-
sana), se hizo constar por error que Doña Dolores Ciordia Burgos



(en lugar de Valentín Roy Bóveda) integrada el patronato de la

Fundación Troconiz Santacoloma y participaba en la adopción de acuerdos, cuando no era así. -----

Por ello el compareciente me hace entrega en este acto de una Certificación expedida por Doña María Jesús Pareda Chavarri, Secretaria de la Fundación, y con el Visto Bueno del Señor Alcalde Presidente,)cuyas firmas son estampadas a mi presencia, y las que conozco). Certificación extendida en papel común con el anagrama de la Fundación citada, y que uno a ésta matriz para formar parte de la misma, e insertar en las copias de la presente.

3.- Que sobre la base de lo expuesto, el compareciente en el concepto con que interviene -----

-----OTORGA: -----

Que en la representación que ostenta, subsana el error padecido en la escritura que por esta se subsana, en la forma y modo como consta en la Certificación aludida en el apartado 2 expositivo, cuyo contenido conoce y se da por reproducido para evitar innecesarias repeticiones. -----

Leo esta escritura íntegramente y en alta voz al compareciente, por su elección, la encuentra conforme, la ratifica y firma conmigo



Santa María, 1 - 1º - P.º 495 61 95
48920 PORTUGALETE - Bizkaia

P: 8212565 C

Doña María Jesús Pereda Chávarri, Secretario de la Fundación Troconiz Santacoloma, cargo para el que fue nombrada por el Patronato de dicha Fundación en fecha 1 de marzo de 1989, y que continúa vigente

CERTIFICA

Que en la actualidad, el Patronato de la Fundación Troconiz Santacoloma está integrado por Miguel Angel Cabieces García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Portugalete, Valentín Roy Bóveda, Cura Párroco de la Parroquia de Santa María, y Juan Carlos Castaño Moreno, concejal delegado del Excmo. Ayuntamiento de Portugalete.

Que según consta en el libro de Actas de la Fundación, a la Junta celebrada el día 27 de diciembre de 2005, acudieron los tres patronos que integran el patronato, y que fueron los tres miembros Miguel Angel Cabieces García, Valentín Roy Bóveda y Juan Carlos Castaño Moreno quienes adoptaron el acuerdo de modificación de estatutos de la Fundación Troconiz Santacoloma.

Que en la Certificación expedida en fecha 28 de diciembre de 2005, y que consta unida a la escritura Pública de fecha 30 de diciembre de 2005, otorgada ante Doña Yolanda Fernández Sainz, número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, se hizo constar por error que Doña Dolores Ciordia Burgos (en lugar de Valentín Roy Bóveda) integraba el patronato de la Fundación Troconiz Santacoloma y participaba en la adopción de acuerdos, cuando no es así.

Que se procede a la corrección de errores y se hace constar que:

Del Libro de Actas de la Fundación Troconiz Santacoloma resulta lo siguiente

En Junta del Patronato de la Fundación referida, celebrada en Portugalete, el día 27 de diciembre de 2005, con la presencia de la totalidad de los miembros de dicho patronato, Miguel Angel Cabieces García, Valentín Roy Bóveda y Juan Carlos Castaño Moreno, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo que se recoge a continuación.

Se acuerda, proceder a la modificación de los Estatutos, para su adaptación a la Norma Foral 2/2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo.

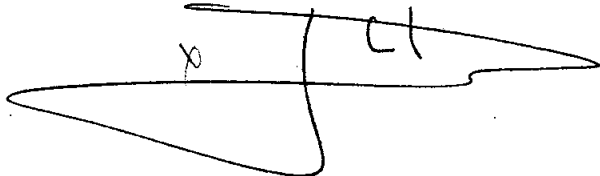
De acuerdo con lo dispuesto por la Norma Foral referida, se procede por unanimidad a modificar el artículo 15 de los Estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma:

Si por alguna causa no pudiera esta Fundación tener efectividad, su funcionamiento posterior tuviera que ser suspendido o en el supuesto de su extinción, los bienes de la Fundación, su patrimonio, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, a los efectos de esta Norma Foral, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, preferentemente de Portugalete.

Se faculta por unanimidad y de forma expresa al Presidente de la Fundación Don Miguel Angel Cabieces García, para que proceda a formalizar cuantos documentos públicos o privados sea menester para la inscripción y efectividad del presente acuerdo.

Lo que a los efectos legales oportunos, se expide en Portugalete, en un folio de papel común, a nueve de noviembre de dos mil seis con el visto bueno de su presidente.

Miguel Angel Cabieces García.
Presidente Vº.Bº.



María Jesús Pereda Chávarri
Secretario.

